Puente Alto
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Edificación

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC,para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ Urbano ☐ Rural

NUMERO DE PERMISO
191
FECHA
03 NOV. 2016
ROL S.I.I.
1212-19

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.

C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.

D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° **RON. / 201614322**

E) El Decreto Supremo N° **150** del **27-02-2010**, que declara zona afectada por catástrofe.

F) El giro de ingreso municipal N° **201600056576** de fecha **27.10.2016** de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino **SAN SALVADOR** N° **0758** ----------, Lote N° **19**, Manzana **15 - SECTOR 1** Localidad o Loteo **SAN GERONIMO 2**, Sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **ART. 5.1.4 N°7 O.G.U.C. / DFL N°2 DE 1959**

3.- Otros. (Especificar) **VER NOTAS AL REVERSO**

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CRISTIAN AGUILERA HERNANDEZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	------

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	------
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
TERESA ADRIANA RIVEROS MUÑOZ	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	------

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	119,63	SUPERFICIE TERRENO (m2)	68,85	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	Residencial				
OTRAS (especificar)	-				

DESGLOSE DE SUPERFICIES

		CANTIDAD UNI.	CANTIDAD PISOS	DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2) 1	2	3	4	5	5	TOTAL
PE N°25 del 17.05.79		1	2	VIVIENDA		28,510	28,510					57,020 m2
Cert. Reg. N°28898 del 11.01.08		1	2	VIVIENDA		28,187						28,187 m2
Presente solicitud		1	2	VIVIENDA		-15,592						-15,592 m2
Presente solicitud		1	2	VIVIENDA		21,745	28,270					50,015 m2
						62,850	56,780					119,630

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
PE N°25 del 17.05.1979	57,024 m2	RPD N°20 del 03.10.1979	57,024 m2
Cert. Reg. N°28898 del 11.01.08	28,187 m2	Cert. Reg. N°28898 del 11.01.08	28,187 m2
Presente solicitud	-15,592 m2	Presente solicitud	-15,592 m2
Presente solicitud	50,015 m2	Presente solicitud	50,015 m2
SUP. TOTAL	119,634 m2	SUP. TOTAL	119,634 m2

NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)

1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.
2.- En atención a la Ley Nº 20.016 del 25.08.05, Ley Nº 18695 Orgánica Municipalidades Modificada por Ley Nº 20.703 del 05.11.13 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
3.- La presente solicitud corresponde a una regularización de construcción existente de 50,015 m2 destinados a vivienda.
4.- Está exento de presentar Memoria y Cálculo estructural según el Art. 5.1.7 de la O.G.U.C., adjunta declaración del propietario.
5- Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe.
6.- El expediente cuenta con Certificado de Informaciones Previas N° 67618 del 06.07.2016, verificando que el predio no contempla: zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.
7.- De acuerdo a tasación efectuada en virtud de lo establecido en el Art. 6.1.4 de la O.G.U.C., la vivienda no califica como vivienda social, de acuerdo al DL 2552 de 1979, por superar el valor de las 400 UF, según rango establecido en Art. 6.1.2 de la O.G.U.C. El valor de la tasación de las construcciones no supera las 520 UF.
8.- Para acogerse al DFL N°2 de 1959 deberá reducir el presente Permiso y Recepción Simultánea a escritura pública.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
JEFE DEPTO. EDIFICACION
DIRECCION DE OBRAS

ROMINA BERRIOS SILVA
ARQUITECTO REVISOR
JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S)
ARQUITECTO REVISOR: ARIEL ANDRES LONCOMIL PAINEVIL

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
- INTERESADO
- OFICINA DE PARTES
- INE (EN EL CASO DE LOS PERMISOS)
- DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
- ARCHIVO EXPEDIENTE RON. / 201614322